# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017

# "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL Y ODONTOLÓGICO"

## ID N° 323.936

## ADENDA Nº 2

Asunción, 18 de septiembre de 2017

**En el SICP, en la parte de ETAPAS Y PLAZOS, se modifican: Fecha de Inicio de Propuesta, Fecha Fin de Propuestas, Etapa Competencia, Fecha de Entrega Presentación Física de Ofertas y Fecha de Apertura Física de Ofertas.**

**En el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el inciso b) Experiencia y Capacidad Técnica, punto b.4.) en la tercera viñeta:**

**DEBE DECIR:**

- Copias de contratos vigentes y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imágenes y médicos de las distintas especialidades) descriptas en las especificaciones técnicas y/o Declaración Jurada donde conste que los contratos y/o pre-acuerdos obran en poder del Oferente y que pueden ser entregadas cuando la Convocante lo requiera.

**En el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en la Sección III, Requisitos de los Bienes y/o Servicios, punto 1. Especificaciones Técnicas, para ambos ítems:**

**SE DEBE AGREGAR**

Para los casos de matrimonio de hecho, las mismas serán avaladas por una Declaración Jurada de Unión de Hecho realizada ante un Juzgado de Paz.

**En el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en la Sección III, Requisitos de los Bienes y/o Servicios, punto 1. Especificaciones Técnicas, en el inciso B) HONORARIOS PROFESIONALES, en el último párrafo:**

**DEBE DECIR:**

Cualquier modificación del listado de profesionales deberá ser comunicada con antelación a la Contratante, y procederá a la actualización de los mismos.

**En el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en la Sección III, Requisitos de los Bienes y/o Servicios, punto 1. Especificaciones Técnicas, en el inciso J) SEGURO DEL VIAJERO:**

CARLOS HUMBERTO ZAR... Dirección General Interino, Dirección General de Administración y Finanzas, SEPRELAD

**DEBE DECIR:**

**J) SEGURO DEL VIAJERO:**

Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos para casos de urgencias, durante viajes al exterior y mientras dure dicho viaje, al titular y sus acompañantes beneficiarios, hasta un máximo de treinta (30) días por año por beneficiario y hasta diez mil dólares americanos (USD 10.000) por viaje.

Traslado asistido hasta un centro médico en el territorio nacional para casos de alta complejidad

**En el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Sección IV, Condiciones Especiales del Contrato (CEC), correspondiente al punto CGC 27, en el último párrafo:**

**DEBE DECIR:**

Las multas serán aplicadas con reiteraciones hasta un máximo de (20) veinte veces; posteriormente la Contratante estará facultada a poner término al Contrato, en los términos establecidos en la Cláusula CGC 34.1 (a) (vi) de la Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

**En el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Sección V, Modelo de Contrato, en la Cláusula 11, en la última parte:**

**DEBE DECIR:**

El **PROVEEDOR** podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables a la **CONTRATANTE**:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días calendario, y;
b) Por la suspensión de los trabajos por más de sesenta (60) días calendario, dispuesto por la CONTRATANTE, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.

SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES * DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * SEPRELAD

**CARLOS HUMBERTO ZARZA P.**
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas